

19.6. Subconcepto 226.04: "Formación y perfeccionamiento del personal".

Se imputarán a este subconcepto los gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad, como:

- Inscripciones a cursos, congresos, etc, gestionados por el Servicio de Personal y Organización Docente y Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, con las funcionales AFA "Formación de PAS, AFP "Formación de PDI, y AFR "Formación para la Prevención de Riesgos Laborales".
- El coste por la impartición de la formación por persona física o jurídica, cuando sea realizada por personal ajeno a la Universidad de Jaén, si ésta es impartida por el propio personal de la Universidad de Jaén, se imputarán al subconcepto 162.01 "Formación y perfeccionamiento del personal".

[VOLVER pregunta 19](#)